



Municipalidad Distrital de Pocollay  
Alcaldía

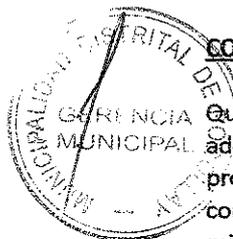
## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 86 -2016-MDP-T.

Pocollay, 29 SEP 2016



**VISTOS:**

El Oficio N° 02-2016-CPVL-POCOLLAY, con N° de registro 5803, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de fecha 01 de septiembre del 2016, Informe N° 160-2016-PVL-GSSL-MDP-T, de fecha 06 de septiembre del 2016, Informe N° 1742-2016-GSSL/MDP-T, de fecha 08 de septiembre del 2016 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo del Acto resolutivo y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Al mismo que la Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo N° 84, Inciso 02, Numeral 2.2. De la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, manifiesta, que la función específica y exclusiva de las Municipalidades Distritales es Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local.



Que, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 008-2015-MDP de fecha 30 de junio del 2015, de sesión Ordinaria de Concejo; que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales-RUOS de la Municipalidad Distrital de Pocollay, señalando en el Título IV en su Artículo 14 sobre las Responsabilidades-Área de Participación Vecinal; literal b) "Está a cargo del procedimiento de calificación, reconocimiento y registro de las organizaciones sociales del distrito y de sus actos correspondientes."

Que, mediante Oficio N° 02-2016-CPVL-POCOLLAY, con N° de registro 5803, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de fecha 01 de septiembre del 2016, presentado por la Presidenta del Comedor Popular "Virgencita de Lourdes"- Distrito de Pocollay. Sra. Justa Mollinedo Layme quien solicita Reconocimiento mediante Acto Resolutivo.



Que, con Informe N° 160-2016-PVL-GSSL-MDP-T, de fecha 06 de septiembre del 2016, la encargada del Programa Vaso de Leche, remite el documento solicitado por la Presidenta del Comedor Popular "Virgencita de Lourdes", ya que cumple con lo requerido para el reconocimiento de la Nueva junta Directiva para el periodo 2016-2017.

Que, con Informe N° 1742-2016-GSSL/MDP-T, de fecha 08 de septiembre del 2016, el Gerente de Servicios Sociales y Locales, informa que se procedió a revisar la solicitud y los actuados presentador por la Presidenta del Comedor Popular "Virgencita de Lourdes", para lo cual recomienda continuar con el trámite de reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular.

Que, la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Virgencita de Lourdes", cumple con lo estipulado en la O.M. en mención, en su Art. 37-38 del mismo, y en aplicación del art. 33°, contando con opinión viable a fin de que se le expida la Resolución respectiva de Reconocimiento, habiendo cumplido lo estipulado en la presente Ordenanza Municipal.

Por los fundamentos expuestos, y de conformidad con lo que establece el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, y la Oficina de Asesoría Jurídica.



“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”



Municipalidad Distrital de Pocollay  
Alcaldía

**SE RESUELVE:**

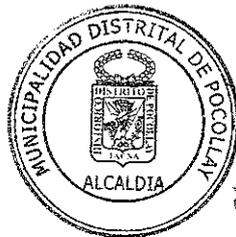
**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER al Consejo Directivo del Comedor Popular “VIRGENCITA DE LOURDES”, del Distrito de Pocollay por el periodo 2016-2017, el mismo que estará conformado por:

PRESIDENTE :Justa Mollinedo Layme  
VICE-PRESIDENTE :Yudy Banesa Sucasaca Coaquira  
SECRETARIA :Carmen Rosa Soto Orocollo  
TESORERA :Pacisa Layme Quispe  
VOCAL :Maruja Pari Turpo  
ALMACENERA :Julia Rosa Mamani Condori  
FISCAL :Gloria Magdalena Chambi Chanine

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INSCRIBIR, en el libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales RUOS de la Municipalidad Distrital de Pocollay al Comedor Popular “VIRGENCITA DE LOURDES”, según lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás órganos pertinentes de la Municipalidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Pocollay  
*[Firma manuscrita]*  
GLORIA MAGDALENA CHAMBI CHANINE  
ALCALDE (e)

C.c. Alcaldía  
GM  
OAJ  
GSSL  
Interesado (1)